INFORME DEL COMISARIO

Quito, 1 de Abril de 2.011

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES
DE AAASACORPORATION S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de AAASACORPORATION S.A., al 31 de diciembre de 2.010 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AAASACORPORATION S.A., al 31 de diciembre de 2.010, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de AAASACORPORATION S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión, no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,

Ec. Leopoldo Dobronski

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
03 JUN. 2011
OPERADOR 15
QUITO